



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 064-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de febrero del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero del 2025, continuada el 18 de febrero del año en curso, y el expediente administrativo N° 253-SG., sobre la propuesta de aprobación del Calendario Académico del ciclo de Nivelación 2025 y Semestres Académicos 2025-I y 2025-II; propuesto por el Jefe de la Unidad de Servicios Académicos, mediante Carta N° 0103-2025-U-SSAA-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el Estatuto de la UNAMBA, establece en el Artículo 22°. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, y tiene dentro de sus atribuciones: e) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas. (...);

Que, mediante Carta N° 0103-2025-U-SSAA-UNAMBA el Jefe de la Unidad de Servicios Académicos, remite la propuesta del Calendario Académico del ciclo de Nivelación 2025 y Semestre académico 2025-I y 2025-II, para conocimiento y fines correspondientes;

Que, con Carta N° 171-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico remite la propuesta del Calendario Académico del ciclo de Nivelación 2025 y Semestres Académicos 2025-I y 2025-II, para su aprobación en Consejo Universitario, propuesto por el Jefe de la Unidad de Servicios Académicos;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero del 2025, continuado el 18 de febrero del año en curso, después de un amplio debate, se acuerda aprobar por unanimidad, el





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 064-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de febrero del 2025.

Calendario académico del ciclo de Nivelaron 2025 y Semestres Académicos 2025-I y 2025-II, propuesto por el Jefe de la Unidad de Servicios Académicos; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Calendario Académico del ciclo de Nivelación 2025 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	INICIO	FIN
Publicación de cursos tentativos a aperturar (Director de E.P.)	21 de febrero	24 de febrero
Publicación de horarios (Director de E.P.)	21 de febrero	25 de febrero
Pago en el banco de la Nación por concepto de matrícula (Cuenta 1209) y/o Caja de la UNAMBA	21 de febrero	25 de febrero
Matrícula (Dirección de la E.P.)	21 de febrero	25 de febrero
Pago en el banco de la Nación por concepto de prorrateo (Cuenta 1209) y/o Caja de la UNAMBA	26 de febrero	28 de febrero
Transferencias y pagos por prorrateo	26 de febrero	28 de febrero
INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	26 de febrero	
Envío de información de matrícula a la Unidad de Servicios Académicos	26 de febrero	03 de marzo
Carga de cuadros de evaluación al Sistema Gestión Docente		Hasta el 14 de marzo
Cierre de cursos no aperturados		07 de marzo
Consolidado Final Académico		21 de marzo
Aprobación de Cargas Académicas Definitivas por Consejo de Facultad y Consejo Universitario Reg. General Académico Art 53°		Hasta el 25 de marzo
Ingreso de notas Finales	11 de abril	19 abril
Impresión y Firma de Actas y Registros en la Unidad de Servicios Académicos		21 de abril



***Se considera los sábados para dictado de clases, según documento:**

CARTA N° 136-2025-VRAC-UNAMBA, CARTA N°005-2025-FEU-UNAMBA

***Los días feriados también son de dictado de clases**



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 064-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de febrero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR el Calendario Académico del Semestre Académico 2025-I de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	INICIO	FIN
Envío de lista de asignaturas a aperturarse de las E.P. a la Unidad de Servicios Académicos		Hasta el 16 de abril
Pago en el banco de la Nación por concepto de Reinicio de Estudios (Cuenta 1248) y/o Caja de la UNAMBA		Hasta el 29 de abril
Presentación de Solicitud por Reinicio de Estudios		Hasta el 29 de abril
Envío de Carga Académica tentativa Unidad de Servicios Académicos (Reg. General Académico Art.52°)		Hasta el 16 de abril
Publicación de horarios (Director de E.P.) (Reg. General Académico Art.57°)		Hasta el 21 de abril
Pago en el banco de la Nación por concepto de matrícula regular (Cuenta 1209) y/o Caja de la UNAMBA		Hasta el 26 de abril
Matrícula regular (vía web)	22 de abril	28 de abril
Matrícula Ingresantes (Se les matriculará en los cursos del 1er ciclo a los estudiantes ingresantes en forma automática)		25 de abril
Pago en el banco de la Nación por concepto de matrícula extemporánea (Cuenta 1209) y/o Caja de la UNAMBA	29 de abril	30 de abril
Matrícula extemporánea	30 de abril	02 de mayo
Rectificación de matrícula (Cambio y retiro de asignaturas)	29 de abril	30 de abril
Rectificación de matrícula ingresantes (Los estudiantes ingresantes que requieran rectificar su matrícula por motivos de procesos de convalidación, deberán realizarlo en este periodo)	29 de abril	30 de abril
Separación de grupos en el sistema Académico por parte del Director de E.P. y/o Coordinadores de subsedes		Hasta el 02 de mayo
INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	05 de mayo	
Envío de apertura de cursos dirigidos de las E.P. a la Unidad de Servicios Académicos		Hasta el 16 de mayo
Rectificación de matrícula, cambio de asignaturas y grupos solicitado por la E.P. a la Unidad de Servicios Académicos	12 de mayo	13 de mayo
Reserva de matrícula con solicitud a la Facultad Resolución N° 062-2020-CU-UNAMBA Reglamento de Matrícula Art.20°	06 de mayo	20 de mayo
Envío de resolución Decanal de reserva de matrícula a la Unidad de Servicios Académicos		Hasta el 30 de mayo
Carga de cuadros de evaluación al Sistema Gestión Docente		Hasta el 16 de mayo





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 064-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de febrero del 2025.

Cierre de cursos no aperturados		23 de mayo
Consolidado Final Académico		30 de mayo
Aprobación de Cargas Académicas Definitivas por Consejo de Facultad y Consejo Universitario Reg. General Académico Art 53°		Hasta el 10 de junio
Encuesta de evaluación al desempeño docente	23 de junio	27 de junio
Primer ingreso de notas	07 de julio	11 de julio
Exámenes finales y sustitutorio	29 de agosto	04 de setiembre
Ingreso de notas Finales	01 de setiembre	04 de setiembre
Impresión de Actas y Registros en la Unidad de Servicios Académicos	05 de Setiembre	
Firma de Actas y Registros en la Unidad de Servicios Académicos Sede Central		08 de Setiembre

*E.P. -> Escuela Profesional

*Se considera los días feriados

- 23 de Julio
- 28 de Julio
- 29 de Julio
- 06 de Agosto

ARTICULO TERCERO. - APROBAR el Calendario Académico del Semestre Académico 2025-II de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	INICIO	FIN
Envío de lista de asignaturas a aperturarse de las E.P. a la Unidad de Servicios Académicos		Hasta el 09 de setiembre
Pago en el banco de la Nación por concepto de Reinicio de Estudios (Cuenta 1248) y/o Caja de la UNAMBA		Hasta el 17 de setiembre
Presentación de Solicitud por Reinicio de Estudios		Hasta el 17 de setiembre
Envío de Carga Académica tentativa Unidad de Servicios Académicos (Reg. General Académico Art.52°)		Hasta el 03 de setiembre
Publicación de horarios (Director de E.P.) (Reg. General Académico Art.57°)		Hasta el 09 de setiembre
Pago en el banco de la Nación por concepto de matrícula regular (Cuenta 1209) y/o Caja de la UNAMBA		Hasta el 15 de setiembre
Matrícula regular (vía web)	10 de setiembre	16 de setiembre
Matrícula Ingresantes		15 de setiembre



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 064-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de febrero del 2025.

(Se les matriculará en los cursos del 1er ciclo a los estudiantes ingresantes en forma automática)		
Pago en el banco de la Nación por concepto de matrícula extemporánea (Cuenta 1209) y/o Caja de la UNAMBA	16 de setiembre	17 de setiembre
Matrícula extemporánea	17 de setiembre	18 de setiembre
Rectificación de matrícula (Cambio y retiro de asignaturas)	17 de setiembre	18 de setiembre
Rectificación de matrícula ingresantes (Los estudiantes ingresantes que requieran rectificar su matrícula por motivos de procesos de convalidación, deberán realizarlo en este periodo)	17 de setiembre	18 de setiembre
Separación de grupos en el sistema Académico por parte del Director de E.P. y/o Coordinadores de subsedes		Hasta el 19 de setiembre
INICIO DE LABORES ACADÉMICAS	22 de setiembre	
Envío de apertura de cursos dirigidos de las E.P. a la Unidad de Servicios Académicos		Hasta el 03 de octubre
Rectificación de matrícula, cambio de asignaturas y grupos solicitado por la E.P. a la Unidad de Servicios Académicos	01 de octubre	02 de octubre
Reserva de matrícula con solicitud a la Facultad Resolución N° 062-2020-CU-UNAMBA Reglamento de Matrícula Art.20°	23 de setiembre	07 de octubre
Envío de resolución Decanal de reserva de matrícula a la Unidad de Servicios Académicos		Hasta el 17 de octubre
Carga de cuadros de evaluación al Sistema Gestión Docente		Hasta el 03 de octubre
Cierre de cursos no aperturados		10 de octubre
Consolidado Final Académico		17 de octubre
Aprobación de Cargas Académicas Definitivas por Consejo de Facultad y Consejo Universitario Reg. General Académico Art 53°		Hasta el 29 de octubre
Encuesta de evaluación al desempeño docente	10 de noviembre	14 de noviembre
Primer ingreso de notas	24 de noviembre	28 de noviembre
Exámenes finales y sustitutorio	19 de enero	23 de enero
Ingreso de notas Finales	19 de enero	23 de enero
Impresión de Actas y Registros en la Unidad de Servicios Académicos	26 de enero	
Firma de Actas y Registros en la Unidad de Servicios Académicos Sede Central		27 de enero

*E.P. -> Escuela Profesional

*Se considera los días feriados

- 08 de octubre



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 064-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de febrero del 2025.

- 08 de diciembre
- 09 de diciembre
- 25 de diciembre
- 01 de enero del 2026

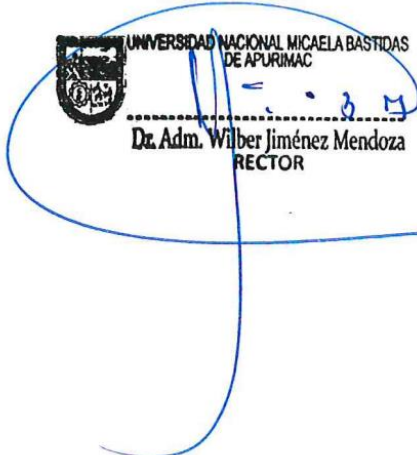


ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Vicerrector Académico, Jefe de la Unidad de Servicios Académicos, Decanos de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales, Directores de Departamentos Académicos y Responsables de las áreas intervinientes, adopten según sus competencias, las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO QUINTO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su conocimiento y las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN.
OAJ.
SS.AA.
D. Admisión
Facultades
EPs. – Filiales
D. Académicos
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.

JAA.